INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO " - ID 419.693

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 09:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 e/ Mariscal Estigarribia y Eligio Ayala, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 10/2022 "Adquisición de Reloj Biométrico". Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19, y la Resolución Presidencia N° 3356/22 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, AUTORIZA LLAMADO, DESIGNA ENCARGADA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/22 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID 419.693.-*

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. José Ibarra, Director de General de Tecnologías de la Información.-
- Sr. Juan Fernández, Jefe del Departamento de Soporte a Usuarios.-

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 31 de Octubre del año 2022, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas económicos, cumplidos los requisitos exigidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones acuda a presentar su oferta.-

Se menciona que fueron invitadas las firmas: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., ONLINE PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., AYCOM S.R.L., SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO.-

Presentaron sus ofertas las firmas: **EOS S.R.L., AYCOM S.R.L., TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión e ITTI S.A.E.C.A.-**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida **542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"; asignados al INDERT dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.** Cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 121/2022, emitida por la Dirección de Presupuestos y aprobada por la Gerencia de Administración y Finanzas del INDERT, por el monto total de **Gs. 49.866.660 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta).-**

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

Pasamos a efectuar el análisis de las documentaciones de las propuestas, con el siguiente resultado:

Oferentes	Documentos de Carácter Sustancial					
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Declaración Jurada por la cual el oferente que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
EOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AYCOM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGIA DIGITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITTI S.A.E.C.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS</u>:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que *ninguna de ellas presenta errores aritméticos*.-

A continuación, se procede a la verificación de las ofertas económicas presentadas, conforme al cuadro del **Anexo I** que se adjunta al presente informe.-

5.1. <u>APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica el margen de preferencia en consecuencia de que las propuestas no han presentado productos de origen nacional.-

6. <u>EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EL TOTAL</u>:

Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"**, y atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toma la oferta presentada por la firma **EOS S.R.L.**, que es analizada en detalle.-

Se toma la oferta presentada por la firma **EOS S.R.L.**, por la suma de **Gs. 40.090.000** (Guaraníes cuarenta millones noventa mil) que es analizada en detalle.-

7. <u>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>:

Se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **EOS S.R.L.**, con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/20.-

El comité analizo los precios ofertados por firma **EOS S.R.L.** y se observa que se encuentran en el rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4.-

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Com...
INDERT

8. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la verificación documental a la empresa que presento la oferta más baja, conforme al ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: **EOS S.R.L.-**

Mediante Nota dirigida al oferente **EOS S.R.L.** en fecha 08 de noviembre de 2022, el comité de evaluación solicito a la misma:

Para Capacidad Financiera:

a) Balance General de los años (2019-2020 y 2021).

Para Experiencia requerida. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a) Copia de facturaciones.
b) Constancia de buen cumplimiento de contrato.

Para Capacidad Técnica. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a) Carta de Autorización del Fabricante y/o Carta de ser representante local.
b) Catalogo de los bienes ofertados a fin de cotejar con las especificaciones técnicas solicitadas.
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión e instalación de los bienes solicitados

Las mismas deberán ser remitidas en un plazo no mayor de 24 horas, contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección General de Tecnologías de la Información, aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico.-

El oferente no ha contestado a dicha solicitud, por lo que la oferta presentada por la firma **EOS S.R.L.** es rechazada.-

El Comité de Evaluación toma la segunda oferta más baja presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**

6.1 EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR EL TOTAL:

Conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, que dice: **"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"**, y atendiendo a la evaluación realizada por el Comité de Evaluación en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, se toma la segunda oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.-**

La oferta presentada por la firma **AYCOM S.R.L.**, por la suma de **Gs. 46.430.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil) que es analizada en detalle.-

7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **AYCOM S.R.L.**, con los resultados consignados de acuerdo al **Anexo II** el cual se adjunta al presente informe de las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1890/20.-

El comité analizo los precios ofertados por firma **AYCOM S.R.L.** y se observa que se encuentran en el rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4.-

Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
INDERT

8.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la verificación documental a la empresa que presento la segunda oferta más baja, conforme al ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: **AYCOM S.R.L.-**

Mediante Nota dirigida al oferente **AYCOM S.R.L** en fecha 10 de noviembre de 2022, el comité de evaluación solicito a la misma:

Para Capacidad Financiera:

b) Balance General de los años (2019-2020 y 2021).

Para Experiencia requerida: Requisitos **documentales para evaluar el presente criterio:**

d) Copia de facturaciones.
e) Constancia de buen cumplimiento de contrato.

Para Capacidad Técnica: Requisitos **documentales para evaluar el presente criterio:**

a) Carta de Autorización del Fabricante y/o Carta de ser representante local.
b) Catalogo de los bienes ofertados a fin de cotejar con las especificaciones técnicas solicitadas.
c) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión e instalación de los bienes solicitados.

La misma deberá ser remitidas en un plazo no mayor de 24 horas, contados a partir del acuse de recibo de la presente nota en la Dirección General de Tecnologías de la Información, aclarándose que suficiente prueba de recibo el informe emitido por el aparato de Fax o la confirmación de lectura del correo electrónico.

El oferente **AYCOM S.R.L** ha contestado a dicha solicitud, cumpliendo en tiempo y forma.

DOCUMENTACION Y ACLARATORIA SOLICITADA:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	
	AYCOM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	No aplica
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/91.(**)	No Aplica
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Documentos legales para oferentes individuales. Personas Jurídicas.	
	AYCOM S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIR. GRAL. TECNOLOG. DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios
Informática
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIR. GRAL. TECNOLOG. DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

Otros documentos.	AYCOM S.R.L.
Balances General (2019-2020-2021)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales avalen la experiencia requerida. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2019, 2020 y 2021, cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Oferta.	Cumple
Constancia de buen cumplimiento de contrato	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión e instalación de los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
Carta de Autorización del fabricante y/o Carta de ser representante local	Cumple

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 849/15

Por otra parte el Comité de Evaluación mediante nota de fecha 10 de noviembre de 2022, ha solicitado al Dpto. de Liquidación de Salarios y Otros dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15:

N°	*EMPRESA*	*NOMBRE Y APELLIDOS*	*CÉDULA DE IDENTIDAD*	*CARGO*
1	*AYCOM S. R. L.*	*Emigdio Dionicio Báez González*	*1.252.988*	*Gerente General - Representante Legal*
2		*Richard Daniel Báez Pagliaro*	*5.294.812*	*Gerente Comercial*

El Departamento de Gestión de Empleos dependiente de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, mediante providencia de fecha 14 de noviembre de 2022, informa a este Comité que las citadas personas no se encuentran en los registros del personal del INDERT ni en la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el citado documento forma parte del presente informe.-

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la firma: **AYCOM S.R.L.**

SITUACIÓN FINANCIERA DE AYCOM S.R.L.

Descripción	Cálculos			Indices		
Indicadores	2019	2020	2021	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						
Activo corriente	1.916.847.965	1.911.170.933	1.996.148.579	**5.824.167.477**	**3.432,57**	Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 ultimos años
Pasivo corriente	553.787	559.174	583.777	**1.696.738**		
Endeudamiento						
Pasivo Total	553.787	559.174	583.777	**1.696.738**	**0,0003**	No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 ultimos años
Activo Total	1.916.847.965	1.911.170.933	1.996.148.579	**5.824.167.477**		
Rentabilidad						
Utilidad del ejercicio	33.489.235	27.806.816	112.759.859	**174.055.910**	**0,03**	No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 ultimos años
Patrimonio Neto	1.916.294.178	1.910.611.759	1.995.564.802	**5.822.470.739**		

11. RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por la firma AYCOM S.R.L., el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la

JUAN FERNANDEZ
Jefe Soporte a Usuarios Informática
INDERT

Mag. Lic. José Ibarra
Director
Dirección Gral. de Tecnologías a la Información y Comunicación
INDERT

adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 10/2022 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO" ID 419.693, a la firma **AYCOM S.R.L.**, con **RUC N° 80023045-0**, por un monto total de **Gs. 46.430.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta mil) IVA INCLUIDO**, **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad**, conforme al siguiente detalle:

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO- CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022- ID N° 419.693		AYCOM S.R.L.				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	Reloj Marcador Facial y Lector de Huellas	Unidad	Unidad	10	4.293.000	42.930.000
2	Mini UPS 12 Volts	Unidad	Unidad	10	350.000	3.500.000
						46.430.000

12. CONCLUSIÓN:

La Recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.-

Toda la documentación mencionada en el presente informe, como así también las recomendaciones de adjudicación forman parte del presente informe.-

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. José Ibarra,
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Juan Fernández,
Jefe de Soporte a Usuarios